



19 de abril del 2023

Estimados señores (as) Asociados (as):

Durante las últimas semanas se ha difundido en varios medios de comunicación, algunas noticias sobre un proceso contencioso administrativo, planteado por la Cooperativa en contra del Registro de la Propiedad Industrial, el Estado y la Asociación de Productores Agropecuarios de Santa Cruz de Turrialba (ASOPROA), con relación a la inscripción de la denominación de origen del Queso Turrialba.

Si bien se trata de un caso que inició hace 15 años, nos parece importante brindarles un breve reporte, a efecto de que tengan información veraz y actualizada, sobre los antecedentes y motivos que nos llevaron a que se planteara este tema en la vía judicial.

### ***¿Cuáles son los antecedentes del caso?***

En febrero del 2008, ASOPROA solicitó la inscripción de una *denominación de origen* del “Queso Turrialba” ante el Registro de Propiedad Industrial.

La Cooperativa se opuso a esa solicitud puesto que habíamos registrado nuestra marca de Queso Tipo Turrialba desde febrero del 2004, y junto con otras empresas y productores, comercializábamos el producto desde hacía varios años, por lo que teníamos un derecho previo que debía ser respetado. Valga aclarar que el uso de la palabra “Tipo”, no constituye ninguna diferencia para los efectos prácticos. Hoy en día hay doce marcas en el mercado.

En el 2012, luego de agotarse la vía administrativa ante el Tribunal Registral Administrativo, se confirmó el otorgamiento de la denominación de origen a ASOPROA, pero no se reglamentó la coexistencia entre la denominación de origen y nuestra marca. El Artículo 5 del *Reglamento de las Disposiciones Relativas a las Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen, contenidas en la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos*, dispone que, no se concederá el registro de las denominaciones de origen, cuando sea idéntica o semejante a una marca que se hubiese registrado. La norma aclara que podrá registrarse una denominación de origen y permitirse su coexistencia en el mercado, si el Registro considera que puede evitarse el riesgo de confusión en el público, debiendo el Registro, dictar las disposiciones que fuesen necesarias para regular el uso de signos coexistentes. Esto fue lo que el Registro omitió hacer.

### ***¿Cuándo se presentó la demanda?***

En el 2013 la Cooperativa tomó la decisión de plantear la demanda en vía judicial debido a que el Registro de la Propiedad Industrial concedió la denominación de origen, sin dictar las disposiciones relativas a la coexistencia, afectando los derechos previamente constituidos de la Cooperativa, que por años utilizó la marca Queso Tipo Turrialba.

### ***¿Cuál es la pretensión de la Cooperativa?***

Que el Tribunal reconozca el derecho de la Cooperativa de continuar utilizando su marca Queso Tipo Turrialba en forma libre e irrestricta, y que se obligue al Registro de la Propiedad Industrial a regular la coexistencia de nuestra marca con la denominación de origen. **La Cooperativa no pretende que se elimine la denominación de origen o que se prohíba a ASOPROA u otros productores utilizar la denominación de origen Queso Turrialba, sino que se nos reconozca nuestro derecho de continuar utilizando nuestra marca.**

---



### *¿Qué sigue?*

Por ahora debemos esperar la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo para determinar cuáles serán los siguientes pasos y alternativas. Es importante mencionar que, debido a que se trata de un proceso contencioso administrativo, en el que se tiene como parte a instituciones públicas como el Registro de la Propiedad Industrial, no es posible llegar a un acuerdo conciliatorio. Nuestra intención es hacer valer nuestro derecho, pero sin afectar a los productores de Santa Cruz de Turrialba. Por ello, mantendremos abiertas las puertas del dialogo y la cooperación para buscar opciones y alternativas que nos permitan llegar a una resolución que sea beneficiosa para las partes.

En cuanto tengamos más información les seguiremos actualizando al respecto.

Atentamente,

Alvaro Villalobos Marín  
Presidente del Consejo de Administración

Luis Esteban Brenes Villalobos  
Gerente General a.i.

---